

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., veintiocho de febrero de dos mil veintitrés

Rad. 2022-00327

En atención a lo indicado por la apoderada judicial del demandante en este asunto y por ser procedente, se ordena a la parte actora para que proceda a realizar la citación del acreedor hipotecario COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO COOFINCAFE, sobre el inmueble con folio de matrícula 296-56282, a fin que haga valer su crédito, el cual se hará exigible si no lo fueren, para que lo haga valer ante el mismo juez, bien sea en proceso separado o en el que se les cita dentro de los veinte (20) días siguientes a su notificación, en los términos que dispone el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

Para tal efecto, se le concede el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de este auto so pena de aplicarse la figura del desistimiento tácito (art. 317 CGP)

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3b01826baac37a769a1265db146f80d59ac31fb9d496610dba4acfb0346533cc**

Documento generado en 28/02/2023 09:29:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>